



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la convocatoria 11/1420 pública de ayudas bajo metodología LEADER dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de La Serena, para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2022062634)

BDNS(Identif.): 580476

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 164, de fecha 25 de agosto de 2021, extracto referido a la Convocatoria 11/1420 pública de ayudas bajo metodología LEADER dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de La Serena, para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos aprobados inicialmente de la Convocatoria 11/1420 pública de ayudas bajo metodología LEADER dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de La Serena, para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales eran:

- 600.000 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria G/314A/ 120030000/FR14190200 /20160174.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de Programación de Desarrollo Rural 2014-2020, establece en su artículo 28.5:

“...Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por el órgano directivo con competencias en materia de desarrollo rural antes de resolver la concesión de las ayudas...”

Aprobado por el Comité Ejecutivo del CEDER La Serena, en su reunión del pasado día 17 de agosto de 2022, un incremento del crédito de 296.175,59 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 19 de agosto de 2022, se procede a la modificación del extracto de fecha 25 de agosto de 2021, en el siguiente apartado:

En el apartado Cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera: Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 896.175,59€, que se abonarán



con cargo a la Aplicación Presupuestaria G/314A/ 120030000/ FR14190200 /20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 26 de agosto de 2022.

La Secretaria General.
PS, Resolución de 6/08/2019 2019,
DOE de 9 agosto,
El Director General de Agricultura y
Ganadería,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

